

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**NAVAS DEL REY****CONTRATACIÓN**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2026, se aprobó el expediente de enajenación patrimonial y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta pública para la venta del inmueble de titularidad municipal sito en calle Alfonso XI número 21, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias como finca registral número 8.514, tomo 682, libro 59, folio 134.

1. *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto la enajenación mediante subasta pública del citado inmueble patrimonial, compuesto por una parcela urbana de 355 m² y una edificación residencial de 450 m² construidos, distribuida en seis viviendas (PB A y B, P1 A y B, P2 A y B).

Según informe urbanístico de fecha 27/04/2026, el inmueble se encuentra clasificado como suelo urbano consolidado, calificado por la Ordenanza 3.^a Chalets en Áreas de Alta Densidad, y en situación de fuera de ordenación parcialmente incompatible, permitiéndose únicamente obras de mejora, reforma y conservación conforme a los artículos 64.b) y 221 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La transmisión se realiza libre de cargas registrales, si bien el inmueble se encuentra parcialmente ocupado por arrendatarios con contratos vigentes y ocupantes sin título, circunstancia que será asumida íntegramente por la persona adjudicataria, sin que el Ayuntamiento garantice la posesión libre.

2. *Tipo mínimo de licitación*

El tipo mínimo de licitación se fija en 160.000,00 euros (impuestos excluidos). No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo.

El valor de tasación asciende a 146.259,00 euros, según dictamen pericial de fecha 28/04/2026. El precio de tasación no incluye proyecto técnico municipal que se entregará al adjudicatario.

3. *Pliego y documentación*

El Pliego y la documentación técnica podrán consultarse en:

- a) Registro General del Ayuntamiento de Navas del Rey de 8:00 a 13:30 h. de lunes a viernes.
- b) Sede electrónica municipal: <https://navasdelrey.sedelectronica.es>.
- c) Tablón de anuncios municipal.

4. *Presentación de ofertas*

Las ofertas se presentarán exclusivamente en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento de Navas del Rey, dentro del plazo de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No se admitirán ofertas por correo electrónico, sede electrónica, correo postal, mensajería ni cualquier otro medio distinto del Registro General presencial.

El sobre deberá presentarse cerrado y firmado por el licitador en la solapa e incluir la documentación indicada en el Pliego, conteniendo la oferta económica conforme al modelo del Anexo.

5. *Acto público de apertura*

La apertura de las ofertas se realizará en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 9:00 horas, dos (2) días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. *Criterio de adjudicación*

El único criterio de adjudicación será el mayor precio ofertado. En caso de empate, se realizará sorteo público.

7. *Garantía definitiva*

No se exige garantía provisional. La persona adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

8. *Adjudicación y formalización*

La resolución de adjudicación se dictará en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la propuesta de la Mesa.

La venta se formalizará en escritura pública de compraventa ante Notario, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la notificación de la adjudicación.

El precio deberá abonarse mediante talón bancario en el acto de firma. El Pliego contempla una modalidad opcional de pago fraccionado, en los términos del apartado 22.2.

Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán de cuenta de la persona adjudicataria.

9. *Información*

Correo electrónico: sintervencion@navasdelrey.es .

Teléfono: 918 650 002.

En Navas del Rey, a 18 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(01/12.132/26)

